

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA

4204

Resolución del Consejero de Empresa, Empleo y Energía por la cual se corrige el error observado en el anexo de la Propuesta de resolución provisional del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático de 22 de marzo de 2024 por la cual se conceden las subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027 (FOTOPAR 2024)

Hechos

1. El 26 de diciembre de 2023, en el BOIB n.º 164, se publicó la Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía de 22 de diciembre de 2023 por la cual por la cual se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones para el año 2024 para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas dentro del Programa FEDER 2021-2027.
2. El 22 de marzo de 2024, se emitió la Propuesta de resolución provisional del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la cual se conceden las subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027 (FOTOPAR 2024) (BOIB n.º 43, de 30 de marzo de 2024).
3. Con posterioridad, se ha detectado un error en el anexo de la Propuesta mencionada en cuanto al importe de la ayuda propuesta del expediente FOTOPAR24-607/2024 y en consecuencia también el importe total de la propuesta.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.
2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actas y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición. Así mismo, la rectificación de errores tiene que especificar, si procede, los efectos jurídicos que se derivan y se tiene que notificar o publicar preceptivamente cuando haga referencia a actas que han sido notificados o publicados.

Por todo esto, dicto la siguiente



Resolución

1. Corregir el error advertido en el anexo de la Propuesta de resolución provisional del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático de 22 de marzo de 2024 por la cual se conceden las subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027 (FOTOPAR 2024), en los términos siguientes:

Donde dice:

Anexo

Lista de beneficiarios propuestos para otorgarles la subvención para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas en el Programa Operativo FEDER 2021-2027 (FOTOPAR 2024)

Número	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Partida presupuestaria	Tipo de inversión	Importe inversión (€)	Importe subvención (€)
99	FOTOPAR24-607/2024	30/01/2024	MORENO PONS, JAVIER GUILLERMO	***6021**	2024/G/731A01/78000/00/19701/31111	Instalación fotovoltaica individual aislada de 5.5 kWp con incorporación de sistema de almacenamiento con baterías de ión-litio de capacidad 30.8 kWh.	23.025,20	12.600,00

Total expedientes: 144
Primer beneficiario: BARCELO AMER, ANTONI
Último beneficiario: ZUFIAUR FERNANDEZ DE BETOÑO, LUIS MARTIN
Total subvención: 438.854,96

Debe decir:

Anexo

Lista de beneficiarios propuestos para otorgarles la subvención para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas en el Programa Operativo FEDER 2021-2027 (FOTOPAR 2024)

Número	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Partida presupuestaria	Tipo de inversión	Importe inversión (€)	Importe subvención (€)
99	FOTOPAR24-607/2024	30/01/2024	MORENO PONS, JAVIER GUILLERMO	***6021**	2024/G/731A01/78000/00/19701/31111	Instalación fotovoltaica individual aislada de 5.5 kWp con incorporación de sistema de almacenamiento con baterías de ión-litio de capacidad 30.8 kWh.	23.025,20	15.600,00

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/60/1161242



Total expedientes: 144

Primer beneficiario: BARCELO AMER, ANTONI

Último beneficiario: ZUFIAUR FERNANDEZ DE BETOÑO, LUIS MARTIN

Total subvención: 441.854,96

Palma, 2 de mayo de 2024

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez

Por delegación del consejero de Empresa,
Empleo y Energía (BOIB núm. 103, de 22/07/2023)

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/60/1161242>

